

RES. 3247/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0005881, Ent. N° 4634/19)

VISTO: la Nota N° 402/19 del 19/11/2019 remitida por la Administración Nacional de Puertos (ANP), relativa a la revisión anual del Sistema de Remuneración Variable (SRV) para el Ejercicio 2019;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de Directorio 734/4.006 de fecha 29/10/2019, se aprueba la revisión anual del SRV 2019, supeditada al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

2) que ANP adjunta el Compromiso de Gestión para la implementación del Sistema de Remuneración Variable 2019 de fecha 29/10/2019 firmada en conformidad por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 8, literal f) del Decreto N°325/018, aprobatorio del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP correspondiente al ejercicio 2019, establece que: “Las revisiones anuales del SRV deberán contar con informe previo favorable del MEF y de la OPP y deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas de la República (TCR)”;

2) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma presupuestal citada en el considerando anterior, en cuanto a los extremos establecidos en ella;

ATENTO: a lo expresado anteriormente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Tomar conocimiento de lo actuado por la Administración Nacional de Puertos; y
- 2)** Comunicar al Organismo.

CLC